



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-89022126-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULOS - UNIV. NAC. DE ROSARIO

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2020-89022126-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 333/20.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la

carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior, la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y el inc. 8 del art. 23 quáter del Decreto N° 7/19.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-04590626-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-10421643-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Asistir en la planificación y gestión de las instituciones universitarias.
- Participar en la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que se desarrollen en sus áreas de trabajo.
- Organizar las tareas de su área de desempeño.
- Colaborar con los miembros de la Dirección de las instituciones universitarias en la identificación de problemáticas específicas y en la realización de propuestas de mejoras.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Participar en la planificación y gestión de las instituciones universitarias y de los vínculos que estas organizaciones desarrollen con otras entidades del sector público y privado.
- Desarrollar acciones tendientes a la organización y gestión interna de las instituciones universitarias, tanto en las áreas donde se encuentran involucrados los agentes como también en otras áreas de la repartición.
- Desarrollar actividades de control y evaluación de las acciones que puedan desarrollar las instituciones universitarias.
- Dominar los aspectos técnicos necesarios para poder brindar asesoramiento a los directivos de las instituciones educativas a partir del reconocimiento de problemáticas internas, el entorno y las necesidades de las organizaciones.
- Colaborar en la elaboración de los presupuestos de las instituciones universitarias.

-Desarrollar tareas de reingeniería de procesos para una mejor gestión de las instituciones universitarias.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-89022126- -APN-DNGU#ME- UNR- LIC. EN GESTION UNIVERSITARIA (GRADO Y PREGRADO) -ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.